



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2015

X LEGISLATURA

Núm. 803

Pág. 1

INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SEBASTIÁN GONZÁLEZ VÁZQUEZ

Sesión núm. 40

celebrada el miércoles 29 de abril de 2015

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de ley del Sistema Nacional de Protección Civil. (Número de expediente 121/000125) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:

— Proyecto de ley del Sistema Nacional de Protección Civil. (Número de expediente 121/000125) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 803

29 de abril de 2015

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL. (Número de expediente 121/000125).

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión convocada para el día de hoy de la Comisión de Interior. Una sesión que tiene un orden del día con dos puntos: la ratificación de la ponencia designada para informar sobre el proyecto de ley del Sistema Nacional de Protección Civil y la aprobación, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley del Sistema Nacional de Proyección Civil. En cuanto al primer punto, someto a ratificación la ponencia que informó el proyecto de ley del Sistema Nacional de Protección Civil que está compuesta por los diputados: Belén Hoyo Juliá, Teresa García Sena, Sebastián González Vázquez, José Ignacio Sánchez Amor, Pilar Grande Pesquero, Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols, Ricardo Sixto Iglesias, Rosa María Díez González, Joseba Andoni Agirretxea Urresti y Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi. ¿Podemos entender ratificada la ponencia por asentimiento? (**Asentimiento**). Muchas gracias.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL. (Número de expediente 121/000125).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día que es, como ya he dicho, la aprobación, con competencia legislativa plena, del informe elaborado por la ponencia sobre el proyecto de ley del Sistema Nacional de Protección Civil. Hemos organizado el debate de la siguiente forma. En primer lugar, habrá un turno de diez minutos máximo para hacer la defensa de las enmiendas o, en su caso, fijación de posición y posteriormente abriremos un nuevo turno para quien desee hacer uso de él, con un máximo de tres minutos, por si hubiera alguna otra cuestión que plantear o debatir. Dicho esto, pasaríamos al debate de las enmiendas. En primer lugar, tenemos las enmiendas números 5 a 15 presentadas por la señora Oramas González-Moro y el señor Quevedo Iturbe, del Grupo Mixto. Estas enmiendas no fueron incorporadas al informe de la ponencia y por tanto permanecen vivas. (**Pausa**). No hay ningún representante para defenderlas, con lo cual las someteremos a votación en su momento. Pasamos a las enmiendas números 158, 159 y 160 de la señora Jordà i Roura, del Grupo Mixto, que tampoco se han incorporado al informe y que están vivas. Como tampoco está presente la señora Jordà, las dejamos para la votación final. Pasamos entonces a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, números 98 a 142, que no han sido incorporadas al informe y que están vivas.

Señor Agirretxea, tiene la palabra para su defensa.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: En nombre del Grupo Vasco asumo la defensa de las enmiendas que mantengo vivas. Nuestra posición se basa en dos criterios fundamentales para decir que estamos en contra de este proyecto de ley. Presentamos una enmienda a la totalidad y otras cuarenta y cuatro, ninguna de las cuales ha sido aceptada. Creo ostentar el récord de no aceptación de enmiendas. En ese sentido, mi compañero don Emilio Olabarría se sentirá honrado. La razón por la cual hemos presentado estas enmiendas está sustentada en los mismos criterios en los que basábamos nuestra enmienda a la totalidad. Hay una razón fundamental y básica que es que este proyecto de ley se salta todos los preceptos que en cuanto a ámbito competencial marca, no solamente el Estatuto de Autonomía del País Vasco, sino incluso la propia Constitución.

Una vez analizado el proyecto y el esquema del reparto competencial en materia de protección civil, presentamos una enmienda a la totalidad. Porque buena parte del proyecto de ley presenta una clara vocación centralizadora y establece un nuevo marco normativo en materia de protección civil y deroga expresamente para ello la Ley 2/1985, que hasta ahora estaba vigente y que incluso era más acorde con la estructura territorial existente. Por otra parte, el alcance de la competencia estatal en protección civil y gestión de emergencias en este proyecto de ley resulta excesivo en perjuicio de las competencias autonómicas. El proyecto de ley amplía el alcance de la competencia estatal asumiendo no solo facultades de planificación de ámbito estatal, sino también la coordinación de todas las planificaciones territoriales,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 803

29 de abril de 2015

Pág. 3

incluso competencias directas de ejecución más allá de los supuestos de emergencias de interés nacional y efectos supraautonómicos. Por tanto, el proyecto de ley convierte de hecho una facultad coordinadora estatal para las emergencias, que no sean de interés nacional, automáticamente en una competencia exclusiva del Estado para, cuando lo estime necesario o sin más, atribuirse la dirección ejecutiva de la coordinación y la unidad de mando.

El proyecto parte de la tesis de que las competencias autonómicas se deben definir en el marco de la normativa estatal y relega la competencia normativa, en el caso de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a una competencia de desarrollo y ejecución de la normativa estatal. Para el Estado es él el realmente competente para determinar el modelo de política pública en materia de protección civil. Por ejemplo, en el artículo 2, cuando hace las definiciones legales de emergencia y de protección civil, catástrofe, amenaza, etcétera, no se introduce ninguna referencia al alcance territorial de las mismas con objeto de que puede actuar como punto de conexión a efectos de reparto competencial. De acuerdo con la doctrina constitucional únicamente les da carácter supraterritorial y las calificadas como de interés nacional pueden ser gestionadas directamente por la Administración General del Estado. La coordinación de los efectivos por el Estado fuera de aquellos supuestos debe articularse sobre el principio de colaboración y subsidiariedad y no como un supuesto de habilitación competencial para el Estado. Por tanto, claramente falta una adecuada delimitación competencial respecto de las comunidades autónomas que en el caso, por ejemplo, de la Comunidad Autónoma de Euskadi, poseen competencias exclusivas en seguridad pública para la protección de personas y bienes en su territorio, debiéndose limitar la gestión directa estatal a los casos de emergencias nacionales y supraautonómicas. En el resto de los supuestos la participación de los distintos niveles institucionales debería articularse mediante el principio de colaboración y subsidiariedad y con pleno respeto a la competencia autonómica de coordinación de sus recursos disponibles.

En este nuevo marco normativo el Estado estructura su organización en materia de protección civil con el objeto de centralizar la planificación de todos los niveles institucionales y asumir la gestión directa de la coordinación de los recursos disponibles cuando estime que la situación requiere una dirección de carácter nacional sin mayor concreción. Por último, el Estado ejerce su competencia normativa agotando prácticamente la materia y dificultando que la Comunidad Autónoma de Euskadi pueda establecer su propia política en este ámbito de acuerdo con las prescripciones europeas e internacionales, a lo que se debería limitar la normativa mínima común. La nueva normativa estatal implicará la revisión de la normativa vasca recientemente aprobada. Este proyecto de ley, a su vez, no arbitra mecanismos que le permitan a la Comunidad Autónoma de Euskadi participar en los organismos europeos e internacionales. En este caso, este proyecto de ley entra directamente en las competencias exclusivas que ya tenía la Comunidad Autónoma de Euskadi e incluso da un salto más allá porque, sobre la base de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Euskadi, no estamos contemplando una competencia de carácter ordinario sino exclusiva que encuentra su raíz en los derechos históricos constitucionalizados por la disposición adicional primera de la Constitución española. Lo anterior supone intentar modificar el contenido de la competencia autonómica, supone intentar modificar el contenido de la propia constitución. No podemos estar más en contra de la forma en que se ha elaborado este proyecto de ley. Más de uno puede decir que deberíamos entrar en materia concreta de los artículos que establece este proyecto de ley, pero hay un previo que no podemos permitirnos sobrepasar, porque esta ley entra donde no debe y como lo hace no vamos a pasar esa primera puerta. Vemos que tampoco están dispuestos a dejarnos pasar la primera puerta, porque si de las cuarenta y cuatro enmiendas no nos aceptan ninguna es que tampoco quieren que pasemos la primera puerta. A la vista de la capacidad negociadora del Grupo Popular, que desde el primer momento dijo que no iban a aceptar ninguna enmienda, vamos a votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las enmiendas números 89 a 97 del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Se ha aceptado en sus términos la enmienda número 90, que coincide en su contenido con la enmienda número 20 del Grupo Catalán. La ponencia informa con redacción transaccional aceptada por el grupo enmendante la enmienda número 89, coincidente con la número 19 del Grupo Catalán y la número 91, con redacción transaccional, que incorpora un párrafo al artículo 10.3. Esta enmienda coincide con la número 22 del Grupo Parlamentario Catalán y la número 70 del Grupo Socialista. No se han incorporado al informe, por lo que permanecen vivas, las enmiendas números 92 a 97. Le pregunto al señor Leonart si mantiene las enmiendas para su votación o quiere defenderlas.

El señor **LLEONART CRESPO**: Las mantenemos vivas para su votación y las damos por defendidas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 803

29 de abril de 2015

Pág. 4

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Se trata de las enmiendas números 32 a 64. De ellas, las números 32, 33 y 56 han sido objeto de subsanación de alguna errata. Se ha aceptado en sus términos la enmienda número 53. La ponencia incorpora con redacción transaccional aceptada por el grupo enmendante la enmienda número 47, coincidente en su contenido con la enmienda número 73 del Grupo Socialista. No se incorporan al informe, por tanto permanecen vivas las enmiendas 32 a 46, 48 a 52 y 54 a 64. ¿Es así señor Sixto?

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Así es, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para su defensa.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Sin ánimo de ser exhaustivo, pero mi grupo parlamentario no se puede sentir satisfecho de la tramitación que ha habido en la ponencia de las enmiendas. De treinta y dos enmiendas que hemos presentado, muchas de ellas tenían un carácter meramente técnico para tratar de contribuir a la mejora del texto o derivando al ámbito reglamentario el desarrollo de determinados preceptos establecidos en la ley no han sido objeto ni siquiera de la más mínima voluntad de negociación o de transacción por el Grupo Popular, con lo cual nos vemos que solamente dos de las treinta y dos enmiendas, una aceptada en sus propios términos y otra que ha sido transaccionada y que hemos aceptado la transacción. El resto no han sido aceptadas. No estamos tan mal como el Partido Nacionalista Vasco, pero casi. En la misma línea en la que ha intervenido el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco mi grupo también ha desarrollado un buen número de enmiendas fruto de la experiencia que algún partido integrado en este grupo parlamentario ha tenido en la gestión del tema de protección civil en una comunidad autónoma tan significativa como Cataluña, donde aprovechando esa importante experiencia hemos trabajado en presentar una serie de enmiendas. Una de cuyos objetivos fundamentales era defender el marco competencial autonómico en un marco legal español en que la Constitución no incorpora este concepto y luego las comunidades autónomas han ido desarrollando cada una, con su leal saber y entender, este cometido con leyes específicas y con un importantísimo desarrollo posterior en algunas. Hemos planteado esas enmiendas para defender las competencias autonómicas. Significativas eran las que pretendíamos que no se estableciese la denominación de nacional para el centro, las emergencias y demás, preferimos la denominación estatal, puesto que entendemos que España, se quiera o no, es un Estado plurinacional. Hemos presentado una serie de enmiendas para cuestiones que a nosotros nos parecen muy importantes: vehicular la participación ciudadana; la autoprotección incorporarlo, porque no se incorpora en el texto legal lo que no está contenido en la normativa de riesgos laborales y nos parece importante que se incorpore al texto legal el concepto de autoprotección. Hemos planteado una ampliación de las mismas obligaciones que tienen los funcionarios de atender las normativas relativas a protección civil también a los trabajadores de empresas que estén atendiendo servicios públicos, contratados o subcontratados por las administraciones públicas. Hemos presentado una enmienda sobre el tema de los daños a bienes de ciudadanos que no están asegurados, también se tiene que contemplar en la ley. Hemos presentado una enmienda a una cuestión que nos parece controvertida y es que en determinadas declaraciones de emergencias de carácter nacional —dice el texto—, estatal nos gustaría que dijese. Automáticamente la Unidad Militar de Emergencia, la UME, bajo la orden del ministro del Interior, asuma directamente la dirección de la emergencia. No nos parece razonado sin contar con las autoridades y los órganos que tengan establecidos las comunidades autónomas que ya tienen bastante tradición y trayectoria en la dirección de este tipo de eventos. También hemos planteado una enmienda sobre el tutelaje técnico sobre las agrupaciones de voluntarios locales. Nos parece importante que marque eso la ley, que cualquier agrupación de voluntarios esté sometida al tutelaje de los técnicos para evitar determinadas cuestiones que no son positivas.

Por terminar ya, también pediríamos que se eliminase esa coetilla añadida a casi todos los proyectos de ley del Partido Popular a iniciativa del señor Montoro y después de la reforma del artículo 135 y es que no supone un incremento del gasto. Leyes como esta que no supongan un incremento del gasto poco beneficio van a introducir en la mejora de la protección civil y por ello nos parece importante que se eliminase. Doy por defendidas todas nuestras enmiendas que mantenemos vivas, excepto las dos que han sido una transaccionada y otra aceptada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 803

29 de abril de 2015

Pág. 5

El señor **PRESIDENTE**: Comunico a los portavoces de los grupos que la votación vamos a iniciarla en torno a las 17:30 horas. Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán, se trata de las enmiendas 16 a 31. Se han aceptado en sus términos las enmiendas números 16 y 20, que coincide en su contenido con la enmienda número 90 del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Se han retirado las enmiendas números 27 y 29. La ponencia incorpora con redacción transaccional la enmienda número 17, que coincide con la número 66 del Grupo Socialista, la número 19, que coincide con la número 89 de Unión Progreso y Democracia y la número 22, que coincide con las enmiendas número 91 de Unión Progreso y Democracia y la número 70 del Grupo Socialista. En ponencia se debatieron posibles enmiendas transaccionales sobre la base de las enmiendas números 21, 25 y 26, pero que no fueron incorporadas al informe, por lo que estas enmiendas permanecen vivas. En concreto las números 18, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 30 y 31. Para su defensa y fijación de posición tiene la palabra el señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Inicialmente nuestro análisis era absolutamente idéntico al que ha hecho el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, detectábamos un espíritu totalmente invasivo en esta ley, apenas o prácticamente no se hablaba de las comunidades autónomas, había elementos fuertemente retrógrados en temas de la formación, en temas de protección civil. Se establecía un control *ex ante* de los planes de protección civil y se crean de hecho la Red nacional de información sobre protección civil y la Red de alerta nacional de protección civil, sin más. Es decir, sin contemplar las competencias autonómicas. La vemos como una norma terriblemente invasiva. De nuestras enmiendas, que han sido dieciséis, se han transaccionado ocho. Estaríamos en la mitad más o menos, pero está el nivel cuantitativo y el cualitativo. Tenían tres ejes. Uno, la incorporación del elemento de discapacidad en todo lo que es el mundo de la protección civil que es un elemento que históricamente debe incorporarse, y en este sentido se ha incorporado. Una enmienda no ha habido manera, pero en todas las demás así se ha hecho. También queríamos delimitar la intervención de protección civil en temas de defensa estricta, la verdad es que no se ha logrado. Luego estaba todo el bloque competencial que tenía mucho que ver con estos ejes. El tema de la formación, donde ya hay una tradición, incluso escuelas, el Instituto de Seguridad Pública de Cataluña donde se ejerce esta función sin queja por parte de nadie desde hace muchos años. Esto se ha incorporado desde el principio. Estaba también el tema de tanto en la Red nacional como en la Red de alerta, hubiéramos preferido una redacción que hubiera dicho que esto servía para las emergencias llamadas nacionales. Hubiera sido una redacción más clara para todos.

Finalmente se nos propone la relación con las comunidades autónomas. Como las competencias figuran como exclusivas en el Estatuto y esta es una ley orgánica, entendemos que el contenido, a través de un circunloquio, acaba siendo el mismo, porque estamos hablando de las emergencias nacionales; en definitiva, se recoge en estos dos puntos que para nosotros eran muy importantes. Otro punto crucial era el establecimiento de un control *ex ante* a los planes de protección civil. El control *ex post* existe, y nunca hemos tenido inconveniente, pero el control *ex ante* nos parecía grave porque quería decir que en la práctica, cuando los planes de protección civil llegaban a la comunidad autónoma, en nuestro caso a Cataluña, podíamos intentar corregir alguna cosa, pero que el plan estaba ya hecho. Esto hacía que, en nuestro caso, la Direcció General de Protecció Civil de la Generalitat no digo que quedara convertida en un negociado, pero sí que prácticamente se quedaba solo con funciones de un servicio, porque perdía su principal competencia, que es la de hacer planes de protección civil. Esto para nosotros era crucial, y se ha arreglado de manera, digamos, minimalista, porque se suprime la palabra previamente, de forma que se entiende que se debe hacer conforme a lo que dice el Estatuto, que señala que protección civil es una competencia exclusiva de la Generalitat de Catalunya. Por tanto, aunque sea a través de una supresión minimalista de la palabra previamente, se ha superado el obstáculo del control *ex ante* de los planes de protección civil.

¿Hubiéramos preferido otra redacción? Seguramente hubiéramos deseado una redacción más clara y más directa, pero para nosotros era importante la introducción del elemento de discapacidad, tanto por modelo propiamente social, como por nuestra ideología, y la salvaguarda de las competencias de las comunidades autónomas, que entendemos que quedan salvaguardadas a través de las transaccionales que en este momento anuncio que aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 65 a 88. Se han aceptado en sus términos las enmiendas números 76, 77, 80 y 84. Se ha retirado la enmienda número 82. La ponencia incorpora con redacción transaccional, que acepta el grupo enmendante, las enmiendas números 66 —coincidente con la 17 del Grupo Catalán—, 69, 70 —coincidente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 803

29 de abril de 2015

Pág. 6

con las enmiendas números 22, del Grupo Catalán y 91 de Unión Progreso y Democracia—, 72, 73 —cuyo contenido coincide con la número 47 del Grupo de La Izquierda Plural—, 75, 78, 79, 81, 83, 85, 86 —coincidente con la 152 del Grupo Popular— y 88 —coincidente con la número 154 del Grupo Popular—. La ponencia debate incorporar la enmienda número 68 con una transaccional, pero quedó para este trámite la fijación de la posición de los grupos proponentes. No se han incorporado al informe, es decir, permanecen vivas, las enmiendas números 65, 67, 68, 71, 74 y 87. ¿Es así, señor Sánchez Amor?

El señor **SÁNCHEZ AMOR**: Después de la ponencia tenemos transaccionales sobre las enmiendas 67 y 68. Quedan vivas las números 65, 71, 74 y 87.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para la defensa de sus enmiendas.

El señor **SÁNCHEZ AMOR**: Los colegas Agirretxea, Guillaumes y Sixto han hecho una consideración muy aritmética de su satisfacción por el resultado de la ponencia a partir del número de enmiendas aprobadas o transaccionadas. Nuestro cómputo, para no dejar esa laguna en el debate, ha sido que de 23 enmiendas propuestas solo quedan 4 vivas, puesto que las otras han sido aceptadas o transaccionadas. Por tanto, desde el punto de vista aritmético, la satisfacción es suficiente. Pero como decía el colega Guillaumes, que para eso es filósofo, no se trata solo de la cantidad, sino también de la calidad de las enmiendas. Quiero dar las gracias tanto a Belén como al presidente de la Comisión por su flexibilidad y su disponibilidad a lo largo de estas semanas para hablar de los posibles acuerdos, así como a los responsables institucionales de las comunidades autónomas de Andalucía y de Asturias, que nos han ayudado a entender algunos efectos prácticos de nuestras propuestas y del contenido de la ley.

El tema competencial. Nosotros partimos de una consideración, que entiendo que no es compartida por los compañeros nacionalistas, que es que el Gobierno de España ejerce su poder sobre un territorio, porque a veces parece que en España los únicos Gobiernos que tienen un territorio sobre el que ejercer sus competencias son los de las comunidades autónomas. Creo que ese concepto dificulta que este país se gobierne mejor. En España nos hemos acostumbrado a un axioma jurídico que es perverso: Si es constitucional, es bueno. Si es constitucional, puede hacerse, pero eso no quiere decir que las soluciones que permite la Constitución sean siempre las más convenientes desde el punto de vista jurídico. En cualquier caso, en la época en la que se redactó la Constitución la materia de protección civil era demasiado nueva como para que hubiera una regulación constitucional. La regulación estatal del año 1985, como se ha dicho, era muy prudente, pero creo que no tanto por cuestiones competenciales como por ser una materia muy nueva en las políticas públicas españolas. Después ha venido una gran cantidad de regulaciones autonómicas mucho más complejas y detalladas. Pero, tal y como recuerda el Tribunal Constitucional, el hecho de que haya habido muchas leyes autonómicas posteriores que tratan la materia no desposee al Estado de su capacidad en ese ámbito. Las sentencias constitucionales delimitan claramente que, con independencia de la redacción de los estatutos —y este es un caso que sucede con mucha frecuencia— la materia es concurrente; por tanto, hay que entender que esa jurisprudencia constitucional la delimita con mucha más precisión. Esa jurisprudencia dice que el Estado está habilitado para actuar en materia de protección civil, con independencia de que las comunidades autónomas tengan capacidad en su territorio, cuando haya una emergencia de interés nacional o una emergencia de carácter supraautonómico. Aunque nos lo planteamos y lo estudiamos, especialmente cuando vimos los escrúpulos jurídicos de los compañeros nacionalistas, la conclusión no puede ser otra que la que dice el Tribunal Constitucional: en el caso de que haya una emergencia de interés nacional o una emergencia que afecte al territorio de más comunidades autónomas, el Estado tiene una habilitación plena para ejercer sus poderes en materia de protección civil. Como tiene esa capacidad jurídica indiscutible, según la jurisprudencia constitucional interpreta el texto de la Constitución, hay que hacer una regulación mucho más exigente, porque las políticas públicas de protección han avanzado mucho, entre otras cosas, y hay que reconocérselo, por la buena labor que han hecho las comunidades autónomas.

Nos planteamos el asunto con todo rigor y concluimos que no había ningún problema mayor, salvo que hubiera alguna regulación que pudiera ser más extensiva de lo necesario. Nuestro contacto con las comunidades autónomas que ejercen sus competencias en materia de protección civil nos condujeron a ese mismo análisis. En las comunidades autónomas no había mayores prejuicios por el hecho de que cuando se trate de emergencias que abarquen o afecten a más de una comunidad autónoma o cuando haya un interés nacional, porque la jurisprudencia constitucional habla de los dos aspectos, el Estado tenga que actuar. A efectos prácticos quiero recordar que estos escrúpulos jurídicos —a veces los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 803

29 de abril de 2015

Pág. 7

parlamentarios, por razones que se pueden entender, somos muy celosos— desaparecen con gran rapidez cuando hay una verdadera emergencia. Como hemos visto, cuando ha sucedido algo grave y las responsabilidades se ven en lontananza, de lo que se trata más bien es de decir que la competencia era del otro que de decir que era propia.

A pesar de esa claridad en la competencia estatal, teníamos un enorme interés —y ha sido el asunto esencial en el que hemos puesto toda nuestra energía política— en que se viera reflejado que el hecho de que sea una competencia concurrente quiere decir que hay que tener órganos de coordinación con el Estado. No tiene sentido que habiendo una competencia concurrente no haya una conferencia sectorial de protección civil, como la hay en todos los demás ámbitos de actuación pública en los que hay concurrencia entre comunidades autónomas y el Estado. Yo sé que, por cultura administrativa, al Ministerio del Interior le cuesta más entrar en la lógica de las conferencias sectoriales, pero este es el país que tenemos y esta es la Constitución que tenemos. Teníamos gran interés en que esto se reflejar, y ha sido aceptado; es verdad que no con la denominación formal de conferencia sectorial de protección civil, pero sí como consejo de protección civil, en el que dice claramente la ley —como era nuestro objetivo— que se sientan el ministro y los consejeros autonómicos. La competencia es estatal, hay competencia autonómica, y no tiene sentido que en un esquema federal, *de facto*, como es el nuestro no haya una conferencia sectorial. Ese ha sido un objetivo cumplido, aunque, como digo, no ha sido incluido con esa nomenclatura. De todas formas, puesto que está recogido el esquema político de un órgano de máximo nivel político, con ministro y con consejeros, nos damos por satisfechos. Hay que dejar claro que no tratamos de que el consejo tenga ningún tipo de función administrativa, de participación en los expedientes de declaración, sino de que sea un órgano de coordinación política, en el que los máximos responsables políticos, con una periodicidad de reuniones que no tiene por qué ser muy alta, se pongan de acuerdo en todas las cosas que son necesarias en la política general del Estado sobre protección civil.

Había algunos flecos en relación con los ayuntamientos. Nosotros creíamos que era útil que la ley reflejara que los ayuntamientos pueden tener su propio plan de protección civil, además de lo que puedan decir al respecto las comunidades autónomas; de hecho, la FEMP nos pedía que se hiciera esa referencia. Creo que tiene sentido que ciertos municipios en España tengan su propio plan. Por ejemplo, es obvio que un municipio que tenga una refinería o un puerto gasístico puede tener un plan, con independencia del autonómico. Hemos querido que, en la medida de lo posible, los municipios utilizaran el canal autonómico para llegar a los órganos del Estado en materia de protección civil. Hemos presentado algunas enmiendas y unas han sido aceptadas y otras no. Hemos solicitado que haya un informe previo autonómico cuando un municipio pide ser incluido en una zona afectada por una catástrofe, pero no lo hemos conseguido. Una de las enmiendas que mantenemos es la relativa a la información previa de la comunidad autónoma sobre los planes locales. En definitiva, nuestro interés era que hubiera una incorporación clara en la ley de los esquemas de protección civil local.

En relación con la financiación, hemos pretendido, como otros grupos, que en esta ley, como en tantas otras, además de hacer un esquema, como ha dicho algún compañero, de redensificación del aparato administrativo vinculado a la protección civil, hubiera un compromiso, no diré concreto, pero sí mayor y más firme con la financiación. De ahí que hayamos presentado una enmienda, que mantenemos, que dice que tendrá financiación suficiente; pero ni siquiera esa prudentísima referencia a que la financiación sea suficiente ha sido aceptada, supongo que porque a pesar del interés del ministerio hay otros departamentos en el Gobierno que son excesivamente celosos con este tipo cosas.

Hemos insistido mucho en la participación ciudadana, que ha sido cerrada durante esta Comisión, porque no se cerró en la ponencia, y así, además de establecer los deberes de los ciudadanos en materia de protección civil se establecen sus derechos, especialmente los de algunos ciudadanos que pueden tener su capacidad limitada para enfrentarse a una situación de emergencia, como pueden ser las personas con discapacidad, a los que hemos incluido en ese texto. Se ha incluido también el voluntariado y el papel específico de la Cruz Roja en una disposición adicional propia, con la posibilidad de utilización de sus medios y la firma de convenios con esa institución experimentadísima en la materia.

Hacíamos una referencia, que no ha sido aceptada, a que la protección civil tiene que funcionar no solo cuando estamos protegiendo a personas y bienes, sino también cuando se protege genéricamente el medio ambiente. Toda la política de protección contra el fuego protege a personas y bienes, pero también se protege genéricamente el medio ambiente si tenemos una buena pelea contra los incendios forestales.

Hay otra enmienda que mantenemos viva, relativa a que cuando el Estado es requerido por un país vecino que sufre una catástrofe para que ponga a su disposición los medios de protección civil, parece

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 803

29 de abril de 2015

Pág. 8

lógico incluir también a la comunidad autónoma mediante los acuerdos que sean necesarios; es decir, que si hay un problema en Portugal no se dé la situación —no digo que se haya dado— de que este país reclame helicópteros a Extremadura y el Estado decida mandarle los de Salamanca. Introducir a las comunidades autónomas en este tipo de procedimientos de auxilio a otro Estado sería útil para cerrar el círculo.

Como digo, las propuestas esenciales que incluíamos en nuestras enmiendas han sido aceptadas, y agradezco la flexibilidad con la que se han tratado. Seguramente me habré dejado alguna cosa en el tintero, pero por motivos aritméticos y cualitativos, sobre todo después de esta intervención, entenderán que el Grupo Socialista va a apoyar la redacción de la ley tal como ha quedado a partir de los acuerdos a los que hemos llegado desde la firma del informe de la ponencia hasta esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez Amor, existe una enmienda transaccional con la enmienda 67?

El señor **SÁNCHEZ AMOR**: No es necesario mantenerla porque era sobre la conferencia o el consejo. No la mantenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Se retira la enmienda número 67. Está subsumida en otras que han sido incorporadas o aceptadas.

Pasamos al debate de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 143 a 157. Han sido incorporadas en sus términos al informe de la ponencia las enmiendas 143 a 151 y 155 a 157. Se incorporan con redacción transaccional las enmiendas 152, coincidente con la 86 del Grupo Socialista, y 154, coincidente con la 88, también del Grupo Socialista. La ponencia debatió incorporar la enmienda 153 como transaccional, pero quedó para este momento la fijación de posiciones.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra la señora Hoyo.

La señora **HOYO JULIÁ**: Señorías, El Gobierno aprobó el pasado diciembre el proyecto de ley que debatimos hoy, pero lleva trabajando en él desde el principio de la legislatura, porque tenía muy claro que en el ámbito de protección civil era necesaria una nueva regulación que, además de actualizar la legislación vigente incorporando la legislación europea y algunas normas desarrolladas reglamentariamente, estableciera un sistema nacional de protección civil que por su eficacia fuera uno de los más avanzados del mundo. Si el objetivo fundamental que persigue toda política del Gobierno del Partido Popular es mejorar la vida de las personas, ya sea de manera directa o indirecta, cómo no va a ser una prioridad la protección de su vida o de sus bienes ante una situación de grave riesgo, ya sea una emergencia o una catástrofe.

Cuando debatimos las enmiendas a la totalidad dije en el hemiciclo, y lo repito hoy, que mi grupo cree que este es un proyecto de ley que debería salir con el máximo consenso posible, y por ello hemos trabajado para conseguirlo. En la ponencia se han aceptado en sus propios términos o transado más de 40 enmiendas de distintos grupos. Se ha hablado de porcentajes, y me gustaría concretar. Se ha aprobado o transado el 75% de las enmiendas del Grupo Socialista. Señor Guillaumes, no se ha aprobado el 50 por ciento de las enmiendas de Convergència i Unió, sino más, porque, como recordará, retiraron dos. De UPyD se ha aprobado un 60% de sus enmiendas. Hoy tengo que decir que dichos porcentajes se incrementan un poco más, ya que, respecto a las enmiendas que quedaban vivas, hoy hemos transaccionado la número 68 con el Grupo Socialista —ya se ha dicho—, y la 21, la 25 y la 26 con el Grupo Catalán. Esta última, la número 26, hace necesaria una enmienda técnica a la exposición de motivos y la tienen ya todos los grupos. Además, deben saber sus señorías que igualmente hemos presentado hoy una subsanación de errores respecto a la enmienda transaccional 154, del Grupo Popular, y a la 88 del Grupo Socialista, que ya se aprobó en ponencia y que también tienen todos ustedes.

Es cierto que con algún grupo, como La Izquierda Plural, señor Sixto, ha sido complicado llegar a muchos acuerdos, pero a alguno hemos llegado —mejor dos enmiendas que ninguna—, y que con otro, como el Grupo Vasco, PNV, ha sido imposible por su nula predisposición, porque más que enmiendas parciales lo que presentaron fue una enmienda a la totalidad, troceada, insistiendo en la invasión competencial. Dicen que no hay peor ciego que el que no quiere ver, y es que dicha invasión competencial no existe. Considero que ustedes —se ha ausentado el diputado del Grupo Vasco— tienen una visión creativa o novelada del proyecto de ley, porque este proyecto respeta las competencias autonómicas en esta materia, que todos sabemos que es muy amplia. No pueden ignorar que la protección civil es una política de seguridad pública y que, por tanto, el Estado tiene competencias de tipo normativo y ejecutivo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 803

29 de abril de 2015

Pág. 9

Tampoco deberían hacer una interpretación parcial de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que, les guste o no, establece competencias concurrentes, y el Estado tiene competencias en las emergencias de interés nacional, concretamente en tres supuestos: cuando se declare un estado de alarma, excepción o sitio; en las emergencias que afectan a varias comunidades autónomas; y las que por sus dimensiones exijan una dirección nacional. De todas formas, y para que no quedara ningún tipo de duda, como ya se ha dicho, mediante enmiendas a los artículos 9 y 12 hemos aceptado que en el texto figure expresamente que tanto la Red de información sobre protección civil como la Red de alerta nacional de protección civil se crean sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas. Además, también quiero destacar que, puesto que CiU nos trasladó que consideraba una intromisión el informe previo del Consejo nacional de protección civil —ya lo ha dicho el señor Guillaumes— respecto a los planes territoriales y estatales, mediante un acuerdo sobre la enmienda 26 hemos eliminado la palabra previamente del texto. Todo esto se lo digo a las señorías del PNV, aunque en este momento están ausentes, por si quisieran repensar su voto.

En otro orden de cosas, me gustaría aprovechar esta intervención para realizar varios agradecimientos. En primer lugar, y como no podía ser de otra manera, agradecemos a la letrada y a los servicios técnicos de la Comisión su trabajo y su ayuda. También quiero agradecer a todos los grupos que han presentado enmiendas sus aportaciones, muy especialmente a los que han tenido altura de miras y voluntad de diálogo. Permítanme que me refiera en concreto a tres diputados con los que ha sido un placer trabajar: el señor Guillaumes, el señor Sánchez Amor y la señora Grande. También me gustaría, cómo no, aprovechar para agradecer a los diputados de mi grupo el trabajo realizado en este proyecto de ley, empezando por el Presidente de esta Comisión —que tenía una doble condición en la ponencia, porque además de ser presidente de esta Comisión era ponente de la ley—, que a pesar de su apretada agenda no ha faltado ni a una sola reunión, no solo de la ponencia, sino también de las que ha habido fuera de ella. También doy las gracias a nuestra ponente, Teresa García, por su trabajo para que este proyecto de ley se aprobara hoy, y al portavoz adjunto, Leopoldo Barreda, que ha estado encima de todos los ponentes. Por último, quiero dar las gracias a nuestro portavoz de Interior, Conrado Escobar, que, a pesar de no ser ponente, ha estado ayudándonos para que hoy aprobáramos este proyecto de ley de manera consensuada con otros grupos.

Entre todos hemos contribuido a mejorar este proyecto de ley en muchos aspectos, pero a mí, como ha hecho el resto de los grupos, me gustaría resaltar el contenido de algunas enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tales como el cambio de denominación de comisión a consejo nacional de protección civil, con nivel político —ya lo ha dicho el señor Sánchez Amor—, presidido por el ministro y con un representante de cada comunidad o ciudad autónoma y un representante de la Federación de Municipios y Provincias; el reconocimiento no solo de los deberes sino también de los derechos básicos de los ciudadanos en este ámbito, como el de ser informado por los poderes públicos de los riesgos colectivos importantes que les afecten, de las medidas para hacerles frente y de las conductas que deben observar para prevenirlos, así como el de participar directamente o a través de las entidades de voluntariado y otras representativas de sus intereses en la elaboración de los planes de protección civil. También, dada la importancia del voluntariado en el ámbito de protección civil, se incorpora una mención expresa en un nuevo punto 4 del artículo 7, en especial a la Red de comunicaciones de emergencias formada por los radioaficionados. También hay un reconocimiento expreso a la labor —lo ha dicho el Grupo Socialista— que hace Cruz Roja Española en el ámbito de la protección civil. Hemos considerado que era necesaria esta mención y se ha incluido en una nueva disposición adicional.

Podría seguir, pero no quiero abusar del tiempo, porque, como bien se ha dicho, luego hay una nueva ronda de intervenciones de los distintos portavoces. De todas formas, no quisiera terminar sin leer el artículo 3.2 que, a mi juicio, es importante, que ha sido modificado en ponencia a instancia de algunos grupos, pero con el apoyo unánime de los demás, y que se refiere a los principios de protección civil, que son principios que no solo todas las administraciones, sino también todos los grupos y todos los diputados que los componemos deberíamos tener presentes siempre en nuestro día a día, que son los de colaboración, cooperación, coordinación, solidaridad interterritorial, subsidiariedad, eficiencia, participación, inclusión y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Tal como he anunciado, vamos a proceder a un segundo turno, breve, de unos tres minutos, para que el grupo que lo desee haga uso de la palabra para fijar su posición en relación con las enmiendas transaccionales que han sido anunciadas o para lo que desee.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 803

29 de abril de 2015

Pág. 10

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Era el turno de agradecimientos, pero ya que ha salido aprovecho para contestar a alguna cosa. El portavoz socialista dice que hay un cierto tic en confundir lo constitucional con lo bueno y que constitucional, por definición, es posible y no necesariamente bueno. En protección civil hay otro prejuicio, que es confundir la catástrofe con el plan, la catástrofe con la competencia. Efectivamente, cuando hay una catástrofe pedimos ayuda a la comunidad autónoma de al lado, incluso al Estado. ¿O es que ahora no vamos a ayudar a Nepal? Cuando hay una catástrofe no hay fronteras. Otra cosa es cuando hablamos del plan y de la competencia, sobre todo de la elaboración del plan, que es una competencia que entendemos que es ejecutiva. Nosotros no hemos discutido ni aquí ni nunca que cuando supere una comunidad autónoma deba haber la intervención del Estado. Igual que como cuando la declaran, según su expresión, de interés nacional, nunca hemos entrado en discusión sobre eso, no ha habido problemas. En este sentido no nos sentimos aludidos por las matizaciones del portavoz socialista.

En el capítulo de agradecimientos, quiero agradecer, primero de todo al presidente, que ha ejercido su función más allá del deber, como dicen los americanos. No solo ha hecho de presidente, sino que ha ayudado a que se llegara a acuerdos. Los esfuerzos de la letrada que cuando no se llegaba a acuerdos se iba dejando y al final, hasta casi este mismo momento, ha tenido que hacer un esfuerzo que se agradece. No en último lugar los dos interlocutores que hemos tenido, la ponente señora Hoyo, ahora nueva conocida, nos conocíamos de saludarnos y ahora de negociar, y aunque no fuera ponente ha hecho un trabajo notable no es nuevo conocido, sino viejo amigo, Conrado Escobar. En última instancia no hay que olvidar —han visto que hay muchas enmiendas coincidentes que detrás hay muchas entidades y asociaciones que nos han hecho llegar sus aportaciones, aquí se ha citado alguna, nos gustaría desde aquí agradecerles muchísimo su trabajo que hacen llegar a quien tiene que aprobar las leyes lo que opina la gente que trabaja de verdad sobre los problemas. A ellas también un especial agradecimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Trevín.

El señor **TREVÍN LOMBÁN**: Esta es una Comisión que va de agradecimientos y el Grupo Socialista no quiere quedarse atrás. Ya que iniciamos la competición, no vamos a ser nosotros los que no participemos en ella. Independientemente de la ironía, que saben que es muy asturiana, seguramente porque limitamos al norte con Inglaterra se nos pega alguna cosa, es cierto que esta ponencia hizo un gran trabajo y quiero reconocerlo. Están una gran parte de las personas, el señor Sixto y el señor Guillaumes. Ese trabajo general que mejora el texto, independientemente que la postura de unos o de otros sea favorable en el momento que se vote, se ve complementada con un acuerdo que para nosotros es muy importante. El acuerdo del Grupo Socialista con el Grupo Popular para esta ley. Tengo que hacer un agradecimiento muy especial a doña Belén Hoyos, ya nos conocíamos, señor Guillaumes, de las cárceles, de dentro y de fuera. Al presidente de la Comisión que hizo también un gran trabajo que agradecemos. Al portavoz Conrado Escobar, él me ganó en ese sentido. Reconozco que estuve más alejado de toda esta ley, pero es difícil que al portavoz del Grupo Popular le quede lejano algo de interior y también estuvo cercano, y a mis compañeros Nacho Sánchez Amor y Pilar Grande.

Además del trabajo de la ponencia, el trabajo de los ponentes de ambos partidos lo que hacen es poner en evidencia que el parlamentarismo es importante, porque permite acuerdos y se basa en el principio griego parlamentar, hablar, y a partir de ahí es posible llegar a acuerdos y en este caso el Sistema Nacional de Protección Civil lo va a agradecer, así como el Estado, las autonomías y los ayuntamientos, con todo el respeto para los grupos discrepantes del acuerdo. Pero esa es nuestra opinión. En segundo lugar, estamos al final de la legislatura y seguramente fue una legislatura difícil para todos, para el Gobierno, para el grupo que apoya al Gobierno y para los grupos de la oposición. No fue fácil y sobre todo este último tramo. Por eso mismo, quisiera subrayar que hay en las últimas semanas, más que en los últimos meses, tres acuerdos importantes que hacen referencia a seguridad, en el mejor sentido de la palabra, entre el grupo que apoya al Gobierno y el Grupo Socialista. El pacto contra el yihadismo, un acuerdo sobre las víctimas que aprobamos en el Pleno anterior y este que hace referencia a temas de seguridad y aunque no sea en el ámbito del terrorismo es un tema vital para la seguridad de los propios españoles. De manera que me parece que esta consideración de un cierto sentido institucional, que pongamos por encima cuestiones de este tipo a la confrontación jurídico-partidista se ha de resaltar y especialmente en una legislatura como esta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 803

29 de abril de 2015

Pág. 11

Acabo. Para nosotros esto significa algo que queremos que quede en evidencia. El Grupo Socialista en las propuestas no se va a posicionar nunca en contra o a favor del Gobierno. Va a posicionarse en contra o a favor de las propuestas. En ese sentido vamos a estar siempre abiertos al diálogo. Digo esto, porque es importante algunas veces en los rifirrafes lógicos parlamentarios que parece que porque lo diga un grupo u otro, el otro tenga que ponerse en una posición contraria. No es así. En la Ley de seguridad privada, en la Ley de personal de la Guardia Civil, en la Ley de personal de la Policía no coincidimos y votamos en contra. Ahora que estamos aquí en familia les digo que hubiera preferido haber podido pactar esas tres leyes anteriores a esta, pero bien está y es bueno que saludemos los acuerdos en lo que hace referencia a la seguridad.

Termino como empecé: gracias a todos los ponentes, a los que trabajaron por un acuerdo que puede ser importante y que puede dar estabilidad en el ámbito de la protección civil, en los tres niveles de la Administración. El Grupo Socialista siempre estará en disposición de parlamentar, es decir, de hablar sobre propuestas concretas para llegar a nuevos acuerdos.

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir este turno, por el Grupo Parlamentario Popular,... **(La señora Hoyó Juliá pide la palabra)**.

La señora **HOYO JULIÁ**: Un segundo. Simplemente por alusiones, porque considero que conviene aclarar la referencia que ha hecho el señor Trevín a las cárceles. Juntos hemos visitado algunas cárceles de nuestra comunidad simplemente para ver el estado de las instalaciones y para reunirnos con la dirección y con los sindicatos de trabajadores.

El señor **PRESIDENTE**: Así se había entendido, en el buen sentido de su manifestación. Para concluir este turno, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Escobar.

El señor **ESCOBAR LAS HERAS**: Rompiendo cordialmente el hilo que seguíamos ahora, no voy a empezar con los agradecimientos. Puesto que estamos hablando de protección civil, quiero expresar hoy, en nombre del Grupo Popular —ya se ha hecho, pero guarda mucha relación con el tema—, la solidaridad con las víctimas del terremoto del Nepal. Digo esto, porque esto ejemplifica lo que es una catástrofe de dimensiones extraordinarias y hasta qué punto una situación de esas características puede desangrar a un país y estos acontecimientos nos recuerdan la crucial labor de los profesionales de protección civil en su más extensa y amplia consideración: la prevención, la asistencia, la atención, el rescate, el abastecimiento, la recuperación, etcétera. Quiero expresar también el reconocimiento a la excelente labor que ha hecho el propio Ministerio de Asuntos Exteriores.

Entro muy brevemente en el capítulo de agradecimientos y retomo el hilo que empleaba el portavoz socialista. Es probablemente la última ley que aprobemos en esta Comisión en esta legislatura. Con toda certeza le comentaba al portavoz adjunto, Leopoldo Barreda, que no podíamos encontrar un colofón más apropiado que concluir con un consenso tan alto en una ley que es importante. Porque más allá del trabajo parlamentario, al final quedan las consecuencias y los beneficios de ese trabajo. No tengo ninguna duda que esta ley va a ser un beneficio para todos los profesionales que se dedican a la protección civil. En estos agradecimientos me sumo a lo que ya se ha expresado, a la figura del presidente en su doble condición de presidente y de ponente. Una vez más a nuestra queridísima letrada que ayuda a que todo discurra por buen puerto. A los ponentes de mi grupo, Belén, Teresa y, por supuesto, como estamos en la parte final de los aspectos legislativos en esta Comisión, a quienes han estado de acuerdo con esta ley y a quienes no. A todos nos ha movido el mejor de los empeños en contribuir a que el texto salga bien. A todos, sin ninguna distinción agradecérselo. También a todos los que han hecho posible desde fuera ONG y asociaciones, que han incorporado sugerencias a uno u otro grupo y que de una u otra manera se han incorporado finalmente a la ley. Como reflexión final en lo que supone esta ley —y acabo, señor presidente— para la protección civil, tengo que señalar que esta ley mejora una muy buena ley que era la que teníamos en vigor en España la de hace treinta años. No perdamos de vista eso, mejora una ley que ya era buena. Y la mejora dando entrada a aspectos en lo operativo y en lo institucional. Dos ejemplos: la UME y el 112. ¿Qué conseguimos? Garantizar la mejor respuesta en el plazo más breve. Frente a cualquier emergencia o contingencia que necesite auxilio público. ¿Qué conseguimos? Atención inmediata, ahí no caben reparos administrativos, atención inmediata. ¿Cómo se hace? Incorporando un Sistema Nacional de Protección Civil, intensificando la prevención con la Red de alerta y dando carta de naturaleza a lo que tiene que ser rango político con ese consejo nacional de protección civil. Finalmente, en las áreas de seguridad es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 803

29 de abril de 2015

Pág. 12

mucho mejor prevenir que lamentar, por eso la ley incorpora ese fondo de prevención de emergencias y desarrolla una intensísima labor en lo que es formación, preparación, capacitación, en definitiva, conocer el campo de trabajo en el que se tienen que desarrollar las labores de emergencia. Por eso hemos hecho una muy buena ley, que ha sido capaz de demostrar una especial sensibilidad con aquellos actores que juegan un papel tradicional en la protección civil. ¿A quién me refiero? A los voluntarios de protección civil, son más de 25.000 personas las que trabajan en España por toda la geografía española, en todas las agrupaciones municipales, y, por supuesto, a la Cruz Roja. En esas sensibilidades no quiero olvidarme, no sé si ha sido mérito de uno u otro, pero en todo caso el resultado final está ahí para todos, de la especial sensibilidad que se ha demostrado por parte del Congreso con las personas con discapacidad. Esto es importante mencionarlo. Señorías, es una buena ley que va a mejorar la eficacia y agilidad de la respuesta pública ante cualquier emergencia o catástrofe. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Tenemos que ordenar las votaciones. Vamos a suspender la Comisión por unos breves instantes. Como he anunciado el inicio de las votaciones a las cinco y media, solamente si estuviéramos todos los miembros de la Comisión presentes antes de esa hora iniciaríamos las votaciones con anterioridad, si no a las cinco y media se iniciarán las votaciones. Se suspende un momento la sesión. **(Pausa)**.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas que quedan vivas al proyecto de ley del Sistema Nacional de Protección Civil. En primer lugar, vamos a votar las enmiendas transaccionales.

En primer lugar, votamos la transaccional sobre la enmienda 21 del Grupo Parlamentario Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la transaccional a la enmienda número 25 del Grupo Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la transaccional basada en la enmienda 26, también del Grupo Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la transaccional basada en las enmiendas 68, del Grupo Parlamentario Socialista, y 153, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Mixto. En primer lugar, votamos las presentadas por la señora Oramas. El Grupo Parlamentario Socialista ha pedido votación separada. Iré anunciando las enmiendas que votamos.

Se vota la enmienda número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 7, 8, 13, 14 y 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 35; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 5, 9 y 10, también de la señora Oramas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas presentadas por la señora Oramas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 803

29 de abril de 2015

Pág. 13

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 21; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Mixto, presentadas por la señora Jordà. En primer lugar, votamos las números 159 y 160.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 35; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 158, también de la señora Jordà.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco 98 a 142. Se votan conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas presentadas por Unión Progreso y Democracia. En primer lugar, votamos las números 93 y 94.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 92, 95, 96 y 97.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 35; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Votamos, en primer lugar, las números 38, 49, 51, 52, 61, 62 y 63.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 34, 35, 39, 40, 41, 45, 48, 50, 55, 56, 57, 58 y 59.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 35; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas 32, 33, 36, 37, 42, 43, 44, 46, 54 y 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 22; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán. En primer lugar, se votan las enmiendas números 18, 23 y 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 24, 28 y 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 803

29 de abril de 2015

Pág. 14

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, votamos la número 65.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 22; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 71.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 22; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 74.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 22; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 87.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 22; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

No quedando enmiendas vivas del Grupo Parlamentario Popular, pasamos a la votación final del texto del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las cinco y cincuenta minutos de la tarde.

cve: DSCD-10-CO-803